

Por ello:



USHUAIA, i D MAY 2002

VISTO: La Nota Nº 936/02 Letra D.P.E. de la Dirección Provincial de Energía; y CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de DOS (2) Libros Bancos de DOSCIENTAS (100) fojas útiles cada uno;

Que por Disposición D.P.E. Nº 448/02 se autoriza la apertura de la Cuenta Común en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) denominada "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA" en el Banco de la Nación Argentina y de la Cuenta Especial en Letra de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) denominada "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA" en el Banco de la Nación Argentina;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente,

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Común Nº 535-112874/6 en Letra de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) denominada " DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA" del Banco de la Nación Argentina- Sucursal Ushuaia - y UN (1) Libro de CIEN (100) fojas útiles fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Especial en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) Nº 535-00118/11 denominada " DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA" del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº \ 39 /02

C.P.N CLAUDIO A. RICCIUTI Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N/VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidents
Presidents
Presidents



TRIBUNAL DE CUENTAS

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O



## RUBRICACION

-- RESOLVEMOS: RUBRICAR UN (1) Libro de CIEN (100) fojas útiles fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Especial en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) Nº 535-00118/11 denominada " DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA " del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTA

Presidente 'AL DE CUEHTAS DE LA PROVINCIA

VÍCTOR HUGO MARTÍN

Administración

Presidente

Chimistración

Continentales, son y serán Argentinos

Continentales, son y serán Argentinos

Continentales, son y serán Argentinos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

## TRIBUNAL DE CUENTAS



## RUBRICACION

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 39 /02

C.P.N. CLAVDIO A. RICCIUTI

Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.M. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ Presidente Rieural de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur Los Hielos Continentales, son y serále Argentinos